



**APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL  
PROYECTO "REPOSICION MULTICANCHA VILLA LAS  
PALMAS DE HUEPIL".**

HUÉPIL, 12 de julio de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2469 /'19 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) La Resolución Exenta N° 4231 del 03.05.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la ejecución del proyecto denominado "**Reposición Multicancha Las Palmas de Huépil**", código **1-C-2017-31**. Aprobado por D.A. N°1726 de fecha 08.05.2019
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1726 de 08.05.2019, aprueba Bases administrativas, designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-8-LP19, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras del proyecto señalado.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2195 de fecha 21.06.2019 que adjudica Licitación ID 3303-8-LP19, a la empresa Constructora Santa Sofía SPA., RUT [REDACTED]
- g) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 11.07.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Santa Sofía SPA., RUT [REDACTED] Aprobado por Acuerdo N° 592 del 21.06.2019 del H. Concejo Municipal.
- h) El Certificado de Fianzas N°6173WEB, emitida con fecha 10.07.2019 , emitido la Sociedad Administradora Multiaval S.A.G.R., con vencimiento al 15.02.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto "Reposición Multicancha Las Palmas de Huépil"

**DECRETO :**

- 1) **APRÚEBESE** el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "**Reposición Multicancha Las Palmas de Huépil**", suscrito con fecha 11.07.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa **Constructora Santa Sofía SPA.**, RUT [REDACTED] para ejecutar el proyecto que se señalan en un plazo de 90 días corridos.
  - 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$47.299.710 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos)** más impuestos, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Expediente del proyecto
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal

FJDA/GPL/AVG/CR/2019

